



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 05-05-25785 y su acumulado 05-05-26111 por el cual los Profesores encargados de las Cátedras A, B y C de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), solicitan cambio de fecha para la recepción del segundo parcial y del examen final; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 42 de fecha 11 de febrero de 2005, aclaratoria de la Resolución HCD N° 259 por la que se aprobara el dictado de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) ciclo 2005, se establece que el examen recuperatorio tendrá lugar el día lunes 21 de marzo de 2005 y el examen final el día miércoles 23 de marzo de 2005;

Que Secretaría Académica en Dictamen del 2 de marzo de 2005 aconseja el cambio de fecha del examen final, no así el del examen parcial en tanto implica adelantar un día la fecha previamente fijada; recomendando se tomen las previsiones necesarias a fin de que ningún cursante se vea afectado por el cambio de fechas solicitado;

Que los fundamentos presentados por los Profesores peticionantes y la ampliación de motivos efectuada (fs. 4), en cuanto a adecuar los tiempos requeridos para la recepción del examen parcial, corrección, información de los alumnos y preparación para el examen final y la ampliación del dictamen de Secretaría Académica (fs. 4 vta.), permiten colegir la razonabilidad del cambio solicitado en cuanto los profesores, informan haber tomado los recaudos suficientes para por en conocimiento de los cursantes el cambio de fechas solicitado;

Que sin perjuicio de lo anterior, se advierte que la programación original de fechas pudo haber sido ajustada por las Cátedras, con la debida antelación y comunicada en tiempo y forma a este H. Consejo Directivo, de modo tal de evitar comunicaciones no oficiales de los cronogramas de evaluación fijados por esta Facultad;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja la modificación de las fechas solicitadas por los Profesores Encargados de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA);

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría;

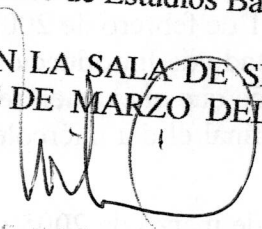
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

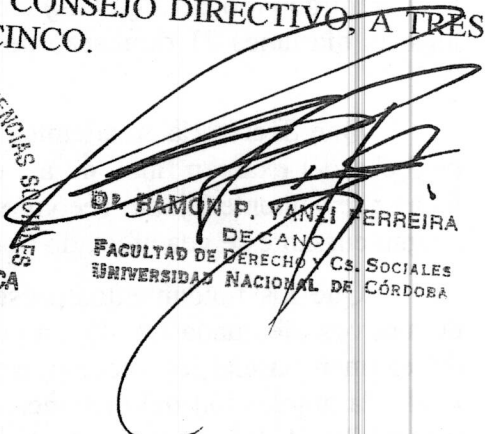
**Art. 1°.-** Modificar la Resolución Decanal N° 42 de fecha 11 de febrero de 2005, en su 1°, **donde dice:** "examen recuperatorio tendrá lugar el día lunes 21 de marzo de 2005", **deberá decir:** para la recepción del examen final del examen parcial y del examen final estableciendo que las mismas serán el día lunes 1 de marzo de 2005 y el día miércoles 30 de marzo de 2005, respectivamente.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Despacho de Alumnos del Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARÍA  
LEGAL Y TÉCNICA

  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 35/05.-**